



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES  
SISTEMA ACUSATORIO PENAL  
VILLAVICENCIO**

**EDICTO EMPLAZATORIO**

De conformidad con lo ordenado por el **JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE VILLAVICENCIO (META)**, en audiencia de fecha once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021) , dentro del proceso numero 11001 60 00 013 2013 01238 00 NI: **32412**, por el presunto delito de **FRAUDE PROCESAL, FALCEDAD**, ordena activar el procedimiento para la declaratoria de PERSONA AUSENTE del indiciado **CARLOS HERNANDO GUZMAN VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.843.369 expedida en Bogotá D.C., sin más datos; quien es requerido por la Fiscalía 6 Seccional de Villavicencio (Meta). Por el Centro de Servicios Judiciales, emplazar al indiciado mediante edicto que será publicado por el termino de cinco (05) días hábiles e igualmente por intermedio de la Dirección Seccional de Administración Judicial, tramitar la publicación del edicto emplazatorio en un medio radial y de prensa de cobertura local o regional, en el Portal Web de la Rama Judicial del Centro de Servicios Judiciales Juzgados penales Municipales Villavicencio.

**SECRETARIA.** – Villavicencio (Meta), a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).- En la fecha siendo las 07:30 am; se fija el presente EDICTO en el Portal Web de la Rama Judicial del Centro de Servicios Judiciales Juzgados penales Municipales Villavicencio, por el término de cinco (05) días hábiles, para notificar a las partes, con forme al artículo 127 del C. de P.P. LEY 906 DE 2004.

**SECRETARIA.** - Villavicencio (Meta), dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021).- En la fecha siendo las 05:00 pm se desfija el presente EDICTO.

**NORIDA LIZETH VARGAS CASTELLANOS**

Citadora del Centro de Servicios Judiciales de Villavicencio